

# ANEXO CONVOCATORIA

20/2023

## RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Especificaciones técnicas para exámenes pre-ocupacionales de salud para agentes de la Universidad Nacional de Río Negro - Sede Atlantica y Rectorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXAMEN PREOCUPACIONAL DE LEY (examen clínico y DDJJ)</li> <li>• EGG INFORMADO.</li> <li>• LABORATORIO: (hemograma completo, uremia, glucemia en ayunas, eritrosedimentacion y orina completa)</li> <li>• RX: (tórax y frente)</li> <li>• RX: (columna lumbar frente y perfil)</li> <li>• PSICO TEST BASICO: (entrevista semidirigida, test de Gestáltico, visomotor de Bender, Test persona bajo la lluvia, inventario de estilo de personalidad de millón (MIPS))</li> </ul> <p>El presente requerimiento comprende la contratacion de VEITICUATRO (24) exámenes preocupacionales a fin de ser prestados al personal que se indique oportunamente por orden de servicio.</p> <p>Los exámenes deberan ser realizado dentro del ambito de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en centros o instalaciones complementarias (fijas o moviles) habilitados por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un medico de trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente.</p> <p>El area de laboratorio debera contar con habilitacion Municipal del Ministerio de Salud, y estar a cargo de un profesional Bioquimico habilitado para el desempeño de la tarea. El area de radiologia debera estar habilitada por la autoridad reguladora y a cargo de un medico especialista en diagnostico por imagenes. Debera contar con habilitacion del Ministerio de Salud. Los exámenes deberan ser realizados por profesionales de Medicina Clinica Interna con especialidad en Medicina del Trabajo, la atencion debera estar garantizada por un sistema de turnos.</p> <p>La Universidad Nacional de Río Negro emitirá al adjudicatario una orden de compra cuando se genere la necesidad de contar con el Servicio de examenanes precupacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cantidad máxima de exámenes preocupacionales para el renglon Nro 1 que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de veinticuatro (24) (exámenes)</li> <li>- La cantidad minima de exámenes que se podrá equerir durante la vigencia de todo el contrato será de cero (0).</li> </ul> <p>En consecuencia, la no emisión de órdenes de compra durante el lapso de vigencia del contrato, por una cantidad inferior a la establecida como máxima, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>Especificaciones técnicas para exámenes pre-ocupacionales de salud para agentes de la Universidad Nacional de Río Negro - Sede Andina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXAMEN PREOCUPACIONAL DE LEY (examen clínico y DDJJ)</li> <li>• EGG INFORMADO.</li> <li>• LABORATORIO: (hemograma completo, uremia, glucemia en ayunas, eritrosedimentación y orina completa)</li> <li>• RX: (tórax y frente)</li> <li>• RX: (columna lumbar frente y perfil)</li> <li>• PSICO TEST BASICO: (entrevista semidirigida, test de Gestáltico, visomotor de Bender, Test persona bajo la lluvia, inventario de estilo de personalidad de millón (MIPS))</li> </ul> <p>El presente requerimiento comprende la contratación de DIEZ (10) exámenes pre-ocupacionales a fin de ser prestados al personal que se indique oportunamente por orden de servicio. Los exámenes deberán ser realizados dentro del ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en centros o instalaciones complementarias (fijas o móviles) habilitados por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico de trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente.</p> <p>El área de laboratorio deberá contar con habilitación Municipal del Ministerio de Salud, y estar a cargo de un profesional Bioquímico habilitado para el desempeño de la tarea. El área de radiología deberá estar habilitada por la autoridad reguladora y a cargo de un médico especialista en diagnóstico por imágenes. Deberá contar con habilitación del Ministerio de Salud. Los exámenes deberán ser realizados por profesionales de Medicina Clínica Interna con especialidad en Medicina del Trabajo, la atención deberá estar garantizada por un sistema de turnos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cantidad máxima de exámenes pre-ocupacionales para el renglón Nro 2 que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de diez (10) (exámenes)</li> <li>- La cantidad mínima de exámenes que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de cero (0).</li> </ul> <p>En consecuencia, la no emisión de órdenes de compra durante el lapso de vigencia del contrato, por una cantidad inferior a la establecida como máxima, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.</p>	
3	<p>Especificaciones técnicas para exámenes pre-ocupacionales de salud para agentes de la Universidad Nacional de Río Negro - Sede Alto Valle y Valle Medio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXAMEN PREOCUPACIONAL DE LEY (examen clínico y DDJJ)</li> <li>• EGG INFORMADO.</li> <li>• LABORATORIO: (hemograma completo, uremia, glucemia en ayunas, eritrosedimentación y orina completa)</li> <li>• RX: (tórax y frente)</li> <li>• RX: (columna lumbar frente y perfil)</li> <li>• PSICO TEST BASICO: (entrevista semidirigida, test de Gestáltico, visomotor de Bender, Test persona bajo la lluvia, inventario de estilo de personalidad de millón (MIPS))</li> </ul> <p>El presente requerimiento comprende la contratación de NUEVE (9) exámenes pre-ocupacionales a fin de ser prestados al personal que se indique oportunamente por orden de servicio.</p> <p>Los exámenes deberán ser realizados dentro del ámbito de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en centros o instalaciones complementarias (fijas o móviles) habilitados por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico de trabajo habilitado ante la autoridad</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
3	<p>correspondiente.</p> <p>El area de laboratorio debera contar con habilitacion Municipal del Ministerio de Salud, y estar a cargo de un profesional Bioquimico habilitado para el desempeño de la tarea. El area de radiologia debera estar habilitada por la autoridad reguladora y a cargo de un medico especialista en diagnostico por imagenes. Debera contar con habilitacion del Ministerio de Salud. Los exámenes deberan ser realizados por profesionales de Medicina Clinica Interna con especialidad en Medicina del Trabajo, la atencion debera estar garantizada por un sistema de turnos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cantidad máxima de exámenes preocupacionales para el renglon Nro 3 que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de nueve (9) (exámenes)</li> <li>- La cantidad minima de exámenes que se podrá equerir durante la vigencia de todo el contrato será de cero (0).</li> </ul> <p>En consecuencia, la no emisión de órdenes de compra durante el lapso de vigencia del contrato, por una cantidad inferior a la establecida como máxima, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional de Río Negro y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.</p>	